



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sn Martín s/n
 Teléfono 435655
 Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193 -2014-MDS

Socabaya, 15 de abril del 2014

VISTOS:

La Hoja de Coordinación N° 132-2014-MDS/A-GM-GDE emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, se establece la Política Nacional de Simplificación Administrativa de obligatorio cumplimiento para todas las entidades que conforman la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley del Procedimientos Administrativos General - Ley 27444.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se establece las disposiciones para la implementación de la Metodología de Simplificación Administrativa para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la Administración Pública; ello con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de Simplificación Administrativa, disponiéndose en dicho dispositivo la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y un Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 446-2013-MDS de fecha 15 de octubre del 2013, se conforma el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y el Equipo de Mejora Continua; resolución reconfirmada mediante Resolución de Alcaldía N° 496-2013-MDS de fecha 08 de noviembre del 2013; y al haber dejado de laborar algunos funcionarios y/o servidores en la Municipalidad; es necesario dejar sin efecto dicha designaciones y emitir el acto administrativo, a fin de dar transparencia y responsabilidad a cada uno de los miembros del Comité y Equipo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

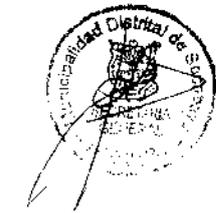
ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO las designaciones conferidos mediante Resolución de Alcaldía N° 446-2013-MDS de fecha 15 de octubre del 2013, reconfirmada mediante Resolución de Alcaldía N° 496-2013-MDS de fecha 08 de noviembre del 2013; por el cual se conforma el **Comité de Dirección del Proceso de Simplificación** y el **Equipo de Mejora Continua** con eficacia anticipada a la fecha que han dejado de laborar los funcionarios y/o servidores designados para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el **COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN**, como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación de la Municipalidad Distrital de Socabaya, integrado por:

Abog. Ulrich Rodolfo Pérez Corrales	Gerente de Asesoría Jurídica
CPC. Erika Giuliana Adrián Lozano	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia	Gerente de Desarrollo Económico



SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
 MUNICIPAL DE SOCABAYA QUE SUSCRIBE
 No se presenta documento obra en original en el expediente que he visto a la vista.
 25 ABR. 2014
 Katherine O. Cárdenas Bernaldes
 Secretaria General



ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR el EQUIPO DE MEJORA CONTINUA de la Municipalidad Distrital de Socabaya, como responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa, integrado por:

Sr. Walter Pavel Zegarra Acuña (Responsable)	Asistente Administrativo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
CPCC. Rafael Elvis Laura Huaranga	Gerente de Administración
Abog. Alexandra Lourdes Guzmán Delgado	Asistente de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Abog. Héctor Ernesto Juárez Camargo	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Arq. Lelis Carcausto Dávila	Jefa de la Unidad de Obras Privadas y Defensa Civil
Sr. Pablo Salomón Fernández Coaguila	Jefe de la Unidad de Tecnología de Comunicación e Información.
Sr. Juan Carlos Catalán Cossio	Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y el Equipo de Mejora Continua, el fiel cumplimiento de las funciones intrínsecas establecidas en las normas descritas en el considerando de la presente resolución y demás dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios y servidores designados y áreas pertinentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Bemales
Secretaría General

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA QUE SUSCRIBE

certifica que el presente documento obra en original en el expediente que he tenido a la vista.

SOCABAYA 25 ABR. 2014

Abog. Katherine O. Chávez Bemales
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE



C